

7	GARCIA TORRES,PATRICIA	1
8	HAMED MOHAMED,ALI	6
9	HATTAB ISMAEL,KARIN	1
10	HERAS LAS MARTINEZ,CIPRIANO	6
11	JALLOUL AHMED,MOHAMED	6
12	JIMENEZ DRIS,JOSE MANUEL	3 Y 6
13	LOPEZ GALLARDO,MARIA DOLORES	6
14	MACHADO TORRES,EVA JUDITH	6
15	MACHIO RODRIGUEZ,JOSE	6
16	MARTIN PINO,MANUEL	1
17	MIMON KADDUR,OMAR	6
18	MIMOUN MOHAMED,SUFIAN	6
19	MOHAMED HAMED,HOSAIN	5 Y 6
20	MOYA MAÑE,ALBERTO	6
21	RAMOS TOMAS,RODOLFO	6
22	RUIZ MARTINEZ,ANGEL	3
23	SALAH LAARBI,FUAD	6
24	SANCHEZ NOGALES,ANTONIO	6

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
- 2.- No poseer Titulación requerida en las Bases de la Convocatoria.
- 3.- Titulación aportada no válida según Bases de la Convocatoria.
- 4.- No aporta titulación exigida.
- 5.- No abona derechos de examen.
- 6.- No aporta permiso de conducción requerido en las Bases de la convocatoria

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. núm. 17 de 12 de junio de 2019).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla 5 de noviembre de 2021,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz